PODER JUDICIAL
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Civil y Comercial Tercer Turno
Encarnación

JUICIO: CONCESIONARIA DEL SUR S A C/ CRISTIAN RAMON VILLAR LOPEZ S/ EJECUCIÓN PRENDARIA.-i

A.I. N°: 396

ENCARNACION, 11 de Junio de 2026

VISTA: la subasta realizada en autos

C O N S I D E R A N D O:

Que, en fecha 19 de de mayo de 2026, se realizó la venta en subasta pública sin base de venta y al contado del automotor individualizado como **Camioneta Marca Toyota, Modelo Hilux DC 4X4 Aut, Modelo 2023, año fab. 2022, color gris, Matrícula Nº AAJM295, propiedad de Cristian Ramón Villar López, con C.I. Nº 6.045.249.**

Que, el mencionado bien fue adquirido por la parte ejecutante, por medio de su representante convencional, el Abogado Nelson Isidro Rojas Ortigoza por la suma de **dólares americanos veintiséis mil (U$$ 26.000).**

Que, el informe de la Rematadora ELISA RAQUEL TROCHE BAEZ, fue puesto de manifiesto en Secretaría por el término de ley, sin que haya sido objetado, hallándose a la fecha vencido el para hacerlo.

POR TANTO, el Juzgado en lo Civil y Comercial del Tercer Turno, de la Circunscripción Judicial de Encarnación;-

R E S U E L V E:

1.- APROBAR el remate realizado en autos, en fecha 19 de de mayo de 2026, del automotor individualizado como **Camioneta Marca Toyota, Modelo Hilux DC 4X4 Aut, Modelo 2023, año fab. 2022, color gris, Matrícula Nº AAJM295,** propiedad de **Cristian Ramón Villar López, con C.I. Nº 6.045.249,** adquirido por la parte ejecutante, por medio de su representante convencional, el Abogado Nelson Isidro Rojas Ortigoza por la suma de **dólares americanos veintiséis mil (U$$ 26.000)** por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

2.- ANOTAR, registrar y notificar la presente resolución, con el depósito de la cédula electrónica en la bandeja de notificaciones respectiva, de conformidad a lo establecido en artículo 1° de la Acordada N° 1661 del 27 de julio de 2022, dictada por la Corte Suprema de Justicia.

Para conocer la validez del documento, verifique aquí.

Firmado digitalmente por: JUAN PABLO ROMAN TRIGO (JUEZ/A)